INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
Fecha del informe: 19 de mayo de 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21-04-2025	**Número de contrato:**	CD-45-2025-1303
Nombres y apellidos del contratista:	NOHEMI LIZETH PEREZ MELENDEZ		
Fecha de inicio contrato:	19-03-2025	**Fecha de finalización contrato:**	18-12-2025
Valor total del contrato	$100.000.000	**Valor a cobrar en este mes**	$10.000.000
Periodo del informe:	Informe del 19 de abril a 18 de mayo de 2025.	**Informe número:**	03
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Jurídica distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.		

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato suscrito:

<table>
<tr><th>Obligaciones</th><th>Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones</th></tr>
<tr><td>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o las persona que este delegue para tal fin.
• Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el</td><td>• Durante el presente periodo, se procedió a la revisión de los siguientes proyectos de actos administrativos:
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>No. OFICIO REMISORIO</th></tr>
<tr><td>Encuesta de Fraude Contrato de Préstamo No. 5781/OC-CO - Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF - 20313-CO 31 de diciembre de 2024</td><td>CORREO ELECTRONICO</td></tr>
<tr><td>DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LA MESA TECNICA PARA LA POLITICA DE MEJORA NORMATIVA EN EL DISTRITO EIP DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</td><td>SJD 488</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
Fecha del informe: 19 de mayo de 2025

asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en		DECRETO POR EL CUALSE ESTABLECEN LOS ESTIMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PROYECTO TEAM BARRAQUILLA EN EL DISTRITO EIP PARA EL AÑO 2025	SJD 486	
		CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES SOLICITADO POR SECRETARIA DE CULTURA PARA INFORME A MINISTERIO DE CULTURA CN28-2025	SJD 476	
		RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO EIP DE BARRANQUILLA	SJD 470	
		Carta de intención: Postulación de Barranquilla como sede del Congreso Nacional de ANDESCO en su versión del 2026.	CORREO ELECTRONICO	
		RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN QUINCE (15) SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA FAMILIAR MI TECHO PROPIO EN MODALIDAD NO CONCURRENTE	SJD 509	
		RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN (58) SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA FAMILIAR MI TECHO PROPIO EN MODALIDAD CONCURRENTE	SJD 509	
		RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO EIP DE BARRANQUILLA	SJD 503	
		CERTIFICACION NO FINANCIACION DE RECUROS PROPIOS PROYECTO "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y CULTURAL PARA LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA SOCIAS DE NUESTRA ORGANIZACION RESIDENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SJD 506	
		Carta de escisión de la operación de AIR-E S.A.S. ESP – Intervenida - en el Distrito de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, así como, el estudio para la creación de un nuevo operador de la red eléctrica.	SJD 532	
		CARTA Y CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN PROYECTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIACION CON RECURSOS DE LA ASIGNACION PARA LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PROYECTO "DESARROLLO DE UN ECOSISTEMA DE CIENCIA Y PAZ PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL, EL CIERRE DE BRECHAS	SJD 528	

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
Fecha del informe: 19 de mayo de 2025

especial respecto a procesos sancionatorios

- Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla.
- Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital
- Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.
- Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.

TERRITORIALES Y AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACION QUE HABITA LA REGION CARIBE DE COLOMBIA	
DECRETO POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE MOVILIDAD CON OCASION AL PARTIDO DE FUTBOL ENTRE LAS SELECCIONES COLOMBIA Y PERU EL 06 JUNIO DE 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA DE CLASIFICACION DE LA CONMEBOL PARA LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA MEXICO/ESTADOS UNIDOS /CANADA 2026	SJD 526
CARTA POSTULACION NOTARIO SEGUNDO CIRCULO DE BARRANQUILLA - SUPERNOTARIADO	CORREO ELECTRONICO

- Durante este periodo se revisaron las siguientes Actas de posesión de Jueces, de acuerdo con las resoluciones remitidas por el Tribunal Superior de Barranquilla:

DOCUMENTO	**No. OFICIO REMISORIO**
ACTA DE POSESION KEVIN KLEYTON HERNANDEZ RIOS JUEZ VEINTIUNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA	N/A
ACTA DE POSESION ROBERTO MARIO MERCADO PACHECO JUEZ 101 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE BARRANQUILLA	SJD 453
ACTA DE POSESION CATALINA ROSA CAIROZA FERNANDEZ JUEZ SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SJD 453
Acta de posesión Gladys Alvarado García. Juez Trece Penal municipal con función de control de garantias de barranquilla	SJD 494

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
Fecha del informe: 19 de mayo de 2025

ACTA DE POSESION VANESSA MARGARITA HOYOS DE LEON, JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA	SJD 531
ACTA DE POSESION LEIDY STHEFANY MOYA VENCE, JUEZ SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA	SJD 531
ACTA DE POSESION MARIA PATRICIA HERNANDEZ JACOME, JUEZ TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA	SJD 537

- Se revisó la siguiente remisión de acta de nacionalización:

DOCUMENTO	No. OFICIO REMISORIO
ACTA DE NACIONALIDAD JORGE LUIS COLMENARES HENRIQUEZ	SJD 485

- Se revisaron las siguientes respuestas a derechos de petición y/o solicitudes de cumplimiento de sentencia, al igual que los siguientes proyectos de actos administrativos para firma de la Secretaria Jurídica:

RADICADO SIGOB	NOMBRE SOLICITANTE	DEPENDENCIA A QUIEN SE TRASLADA	DEMANDANTE	resolución	OBSERVACION
QUILLA-25-060800	JAVIER GARCIA RODRIGUEZ	N/A	JAVIER GARCIA RODRIGUEZ	N/A	Se remite respuesta solicitud de bono pensional recibida de la secretaría distrital de gestión humana
QUILLA-25-085712	JULIO ORTEGA ECHEVERRIA	N/A	JESUS EMIRO GUERRERO	N/A	Se informa traslado del expediente de solicitud de cumplimiento de sentencia a secretaria de hacienda mediante oficio QUILLA-25-056628 de 19 de marzo 2025
QUILLA-25-078689	ALBEIRO HILARION DUARTE	N/A	MARIA INOCENSIA PEREZ CERVERA Y OTROS	N/A	Se informa traslado del expediente de solicitud de cumplimiento de sentencia a secretaria de hacienda mediante oficio QUILLA-25-078432 de 21 de abril 2025

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
Fecha del informe: 19 de mayo de 2025

	QUILLA-25-079957	ELKIN SANTODOMINGO GUERRERO	N/A	ANA MARIA PEREZ CONSUEGRA	0019 DE 26 DE MARZO 2025	Comunicación por notificación por aviso
	QUILLA-25-086870	Diana Susana Benavides Niño	N/A	Víctor Hugo Caicedo Cardone	N/A	Se remite solicitud de cumplimiento sentencia judicial
	QUILLA-25-086934	VICTOR HUGO CAICEDO CARDONE	N/A	Diana Susana Benavides Niño	N/A	Se informa traslado del expediente de solicitud de cumplimiento de sentencia a secretaria de hacienda
	QUILLA -25-087294	ANGEL ALFONSO LÓPEZ OBREDOR	GESTION HUMANA	ANGEL ALFONSO LÓPEZ OBREDOR	N/A	Traslado solicitud de cumplimiento de tutela - orden de reintegro preprensionable
	QUILLA-25-084409	María Camila Chávez Mercado,	GESTION HUMANA	Ana María Villada Betancur y otros.	N/A	Traslado solicitud de cumplimiento sentencia judicial Radicado 08001-33-33-008-2019-00321-00
	QUILLA-25-084706	MARIA CAMILA CHAVEZ MERCADO	GESTION HUMANA	Ana María Villada Betancur y otros.	N/A	Se informa traslado del expediente de solicitud de cumplimiento de sentencia a hacienda
	QUILLA-25-084985	JAIME ENRIQUE PAEZ HERRERA	GESTION HUMANA	Cecilia Fidelia De Alba Narváez	N/A	Traslado solicitud de cumplimiento sentencia judicial Radicado 08001-33-33-010-2019-00256-00
	QUILLA-25-086393	JAIME ENRIQUE PAEZ HERRERA	N/A	Cecilia Fidelia De Alba Narváez	N/A	Se informa traslado del expediente de solicitud de cumplimiento de sentencia a GESTION H.
	QUILLA-25-080542	Miguel Ángel Martínez Méndez,	HACIENDA	Geovanina Villalba González	N/A	Traslado solicitud de cumplimiento sentencia Radicado: 08001-31-05-009-2016-00338-00 (2016-00338-01)
	QUILLA-25-0096754	MICHELLE AGAMEZ GOMEZ	TALENTO HUMANO	Nicolas Jair Chávez Meriño.	N/A	Traslado solicitud de cumplimiento 08001-31-05-011-2019-000079-00
	SE GENERO QUILLA Y PASO A FIRMA	Leonilde Laitano de Duarte,	N/A	Carlos Miguel Duarte Acero.	N/A	Respuesta solicitud información cumplimiento de sentencia 08001-23-31-003-1999-00028-00 (2009-00076)
	QUILLA-2025-0091109	ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO	JEFE PRESUPUESTO	María Concepción Jiménez Baquero Y Otros.	N/A	Solicitud actualización de concepto jurídico radicado 08001-33-31-705-2011-00283-00 (2015-00143). se devuelve con el fin de aclarar suspensión por los términos por pandemia.
		ALEJANDRO OSORIO ZULUAGA	HACIENDA	EXELA B.P.O S.A.	N/A	Traslado solicitud de cumplimiento de sentencia radicado 08001233300020200038101 (26678). Se devuelve para corregir concepto jurídico debido a que no se condenó a la devolución de saldos sino solamente a la declaratoria de nulidad de las actuaciones administrativas
	QUILLA-2025-0096959	MICHELLE AGAMEZ GOMEZ	TALENTO HUMANO	Nicolas Jair Chávez Meriño.	N/A	Se informa del traslado de cumplimiento a gestión humana mediante oficio QUILLA-2025-0096754

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
Fecha del informe: 19 de mayo de 2025

	QUILLA-2025-0098989	CARLOS ANDRES LONDOÑO MARULANDA	N/A	IBIS CENTENO VILORIA Y OTROS	N/A	Solicitud de documentos para cumplimiento de sentencia radicado 08001333301420170007500
	• Se emitieron los conceptos jurídicos verbales solicitados.					

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el sistema de gestión documental SIGOB y archivo físico de la secretaría.

Cordialmente

NOHEMI LIZETH PEREZ MELENDEZ
CC. 22.522.751
Contratista

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

Para revisar

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 30 de abril de 2025, 10:16 a.m.
Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>

Adjunto documento con control de cambios.

Verificar el formato en el que se envía la carta.
[Texto citado oculto]

REVISADO - Carta de IntencioÌn Barranquilla- Congreso Nacional ANDESCO.docx
188K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

CARTA SUPERNOTARIADO

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 2:04 p.m.
Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>

Hola,

Adjunto carta a Supernotariado para firma del alcalde sobre designación de encargo en la notaría segunda.

Solicitud a SuperNotariado de candidatos para encargo en la Notaria Segunda de Barranquilla- rev.docx
162K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

Encuesta de Fraude Contrato de Préstamo No. 5781/OC-CO - Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF - 20313-CO 31 de diciembre de 2024

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 24 de abril de 2025, 10:28 a.m.
Para: avelez@barranquilla.gov.co
CC: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>, jcaicedo@barranquila.gov.co

Buen día Angel,

De acuerdo con lo conversado, remito el documento para que nos apoye en la respuesta a los puntos relacionados con contratación, los cuales dejé marcado en amarillo.

Es super urgente por lo cual agradezco tu pronta respuesta

Gracias.

Ctrol de cambio- Encuesta de Fraude (V2024) (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla) .docx
60K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

EXPEDIENTE ONOFRE CAMPO OLIVARES - HONORARIOS PERITO

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 23 de abril de 2025, 12:55 p.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>

Hola Nancy buen día,

De acuerdo con el oficio para firma QUILLA-25-076063, te hago las siguientes observaciones a tener en cuenta para que se revise junto con la abogada que lo proyectó Dra. Ana Santodomingo:

1. La decisión judicial ordena entre otros pagos el de "asumir el pago y devolver el monto cancelado al perito nombrado para realizar el dictamen pericial, indexado.

De acuerdo con el auto de fecha 13 de noviembre de 2018 (el cual además está incompleto en el expediente), se estableció en el artículo 4o respecto al pago de los honorarios lo siguiente:

> "...Los honorarios del Auxiliar de la Justicia estarán a cargo de la parte demandante y serán fijados de conformidad con el artículo 221 del CPACA...".

En mi interpretación, al ordenar el juez al distrito asumir y devolver el monto por concepto de honorarios, el soporte no sería quien pago pues dicha obligación se estableció en cabeza del demandante, sino que acredite el soporte del pago de dichos honorarios, los cuales no se si el demandante los aporta al proceso.

Adicional a lo anterior, en el expediente faltan documentos como CC., RUT, constancia de ejecutoria, formato de autorización de pago, el auto de noviembre 20185 completo, incluso hasta la aceptación de la designación del perito.

En fin, sugiere se revise todos los documentos aportados y se haga una sola solicitud de documentos.

Quedo atenta.

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

expediente UZZIEL DE LA ROSA Y OTROS

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 21 de abril de 2025, 5:14 p.m.
Para: Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>

hola,

Gianni revisando el expediente físico, observo que hay una constancia de ejecutoria de la sentencia, la cual estas solicitando nuevamente.
Sin embargo lo que considero se debe solicitar es la constancia de ejecutoria de la decision que liquida la condena en abstracto la cual no reposa en el expediente.

para que porfa se ajuste el oficio.
[Texto citado oculto]

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

Fw: rta peticion

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 24 de abril de 2025, 12:25 p.m.
Para: Alvaro Isaias Rojas Meza <airmeza@yahoo.com>

Buen día Alvaro,

Remito la respuesta ajustada.

[Texto citado oculto]

RTA PETICION JAVIER GARCIA - bono pensional.docx
307K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OF. HACIENDA Y COMUNICACION DIANA BENAVIDES -REVISION-

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 28 de abril de 2025, 10:59 a.m.
Para: ARIEL ARTETA <aarteta1106@gmail.com>
CC: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>

Buenos días,

Revisado el expediente y los oficios enviados se observa lo siguiente:

1. Con relación a la certificación de fecha 18 de julio de 2024 emitida por el Juzgado, en la misma no se precisa la fecha en que la sentencia quedó ejecutoriada. Así mismo en esta certificación se deja constancia que la sentencia de primera instancia FUE REVOCADA el 10 de agosto de 2023 respecto a la sanción moratoria, sin embargo no se indica la decisión de confirmar en lo demás lo que fue objeto de resolución en primera instancia.

2. En la sentencia de primera instancia, se observa las siguientes condenas dinerarias:

- Condena por sanción moratoria de $1998.938.202,33 la cual fue revocada.
- Condena por concepto d**e intereses de cesantías** por valor de *"$612.546 por la suma del monto de cada una de las cesantías causadas según el cuadro anterior."*
- En la decisión de segunda instancia, el tribunal manifiesta respecto a esta condena por intereses lo siguiente:
  - ***"Por otra parte, se dejará incólume la condena de $612.546 respecto al concepto de intereses del 12% del auxilio de cesantías, por no haber sido objeto de apelación"***

De acuerdo con lo anterior, además de los valores liquidados por concepto de costas - agencias en derecho, existe una condena que no fue modificada por la segunda instancia, condena a la cual tampoco en el concepto jurídico emitido por el apoderado del distrito se hace mención y está relacionada con los intereses de cesantías.

3. En el concepto que se pretende remitir, no se hace mención a las razones por las cuales el Distrito entra asumir el pago de esta condena, lo cual aparece en el concepto rendido por el apoderado judicial a pesar de no mencionar el fundamento jurídico el cual sugiero se le de un alcance precisando esto y así mayor fuerza a la asunción de esta condena.Lo anterior deberá incluirse en el concepto que se remite a la S. de hacienda.

Por lo anterior sugiero se revise el expediente y los documentos mencionados con el apoderado del Distrito y se ajuste el concepto emitido de conformidad.

Quedo atenta.

El vie, 25 abr 2025 a la(s) 4:57 p.m., ARIEL ARTETA (aarteta1106@gmail.com) escribió:
> ADJ DOCS

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO GLORIA ARIZA Y COMUNICACION -REVISION-

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 24 de abril de 2025, 11:06 a.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>
CC: Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>

Hola Nancy,

Remito el concepto jurídico con las observaciones.

Quedo atenta.
[Texto citado oculto]

TRAMITE GH CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA GLORIA ARIZA VASQUEZ_00b9.docx
119K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO PARA REVISION

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 7 de mayo de 2025, 3:02 p.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>

Hola Nancy,

Por favor incluir esto en el texto respecto a peticiones reiteradas:

"Sobre el particular le informamos que el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, consagra lo siguiente:

> "***ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.*** *Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*
>
> *Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."* Subrayas propias.

De acuerdo con la norma expuesta en lo que hace relación con las peticiones **reiteradas y resueltas**, la autoridad se podrá remitir a las respuestas emitidas con anterioridad. Así las cosas, revisado el sistema de gestión documental de la entidad, se pudo constatar la existencia de peticiones presentadas por usted a través de apoderado y que fueron respondidos así:

XXXXX

En Sentencia T-414/95, con el Magistrado Ponente José Gregorio Hernández Galindo, en la cual se señaló que:

> "*El derecho de petición no resulta vulnerado cuando la autoridad omite reiterar una respuesta dada por ella misma al solicitante.* ***El derecho de petición no implica que, una vez la autoridad ha respondido al solicitante, deba repetir indefinidamente la misma respuesta frente a nuevas solicitudes cuando éstas son idénticas a la inicial inquietud, ya satisfecha****". (*Resaltado es nuestro)

Por lo expuesto nos remitimos a las respuestas dadas y le informamos que la petición impetrada por usted fue resuelta y contestada oportunamente con los oficios antes relacionados.

Se le advierte que este documento no constituye un acto administrativo de carácter particular y concreto, y no puede ser tomado en cuenta para revivir términos donde opere el fenómeno de Cosa Juzgada.

[Texto citado oculto]

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO PARA REVISION

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 30 de abril de 2025, 5:00 p.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>, Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>

Hola,

Adjunto remisión concepto de cumplimiento de Cecilia de Alba ajustado.

Es importante por favor verificar que el documento esté debidamente alineado y justificado en su presentación debido a que tocó realizar ajustes en este sentido aunado o otros comentarios propios del cumplimiento de la orden judicial.

Gracias
[Texto citado oculto]

OFICIO GESTION HUMANA CECILIA DE ALBA-CORREGIDO.docx
121K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO PARA REVISION

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 10:45 a.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>
CC: arasama_70@hotmail.com

Hola Nancy, remito concepto de Ivette Valega ajustado.

Es importante que en los antecedentes del proceso, sobre todo estos que iniciaron hace mucho tiempo y fueron supendidos con ocasión a la ley 550, se incluyan los autos que ordenaron la suspensión, reanudaron el proceso e incluso el auto que avoca el proceso cuando hay cambio como este del despacho judicial.

En los documentos anexos debe ajustarse los autos que se mencionan y adicionar los demás autos a que hago mención.

Adjunto los autos que están cargados en SAMAI.

[Texto citado oculto]

9 archivos adjuntos

- **12-08-2019- AVOCA CONOCIMIENTO.pdf** 203K
- **Auto 9-02-2024 - Aprueba liq credito.pdf** 1023K
- **auto 12-08-2019 AVOCA CONOCIMIENTO.pdf** 203K
- **AUTO 13-02-2020 REANUDA PROCESO.pdf** 48K
- **Auto 1-08- 2024- Decreta embargo.pdf** 1435K
- **Auto 26-04-2022- declara no prob excp pago - ordena seguir ejecucion.pdf** 788K
- **AUTO 8-08-2000 -Libra mandamiento pago.pdf** 4085K
- **Auto 24-08-2020 - Traslado excepcion de pago.pdf** 2216K
- **auto14-09-2020- Ordena oficiar S. hacienda y Fidu.pdf** 1850K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO PARA REVISION Solicitud pago de sentencia IBIS CENTENO

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 2:53 p.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>

Hola,

Este oficio debe ser ajustado:

1. En el asunto se repite 2 veces
2. Hacer mención solo del documento que hace falta
3. Hacer mención del plazo para aportar los documentos de 1 mes que se indica en todos los oficios en los que se requiere la documentación.

Ya con Ana conversé estos ajustes y estoy atenta a recibir el documentado ajustado.
[Texto citado oculto]

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO PARA REVISION

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 7 de mayo de 2025, 1:11 p.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>

Hola remito lo solicitado en el trámite de cumplimiento de sentencia de Nicolas Chavez.
[Texto citado oculto]

GH NICOLAS CHAVEZ MERIÑO- Revisado solicitud de cumplimiento.docx
28K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OFICIO REMISION EXELA BPO -REVISADO

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 4:57 p.m.
Para: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>
CC: Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>

Hola Nancy,

Revisado el expediente de EXELA BPO SA, se observa lo siguiente:

1. En la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo se indica que las pretensiones de la demanda son:

- Nulidad de la liquidación oficial de revisión y de la resolución que resolvió el recurso de reconsideración
- A título de restablecimiento de derecho solicitó: a) declarar la firmeza de la declaración de ICA 2015 que presentó la demandante b)Ordenar el reconocimiento y pago del saldo a favor junto con los intereses causados.

En esta decisión se falló a favor del Distrito.

2. En la sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de estado se dispuso:

1. *Revocar la sentencia apelada. En su lugar:*
2. *Declarar la nulidad de los actos administrativos demandados.* ***A título de restablecimiento del derecho,*** *declarar en firme la declaración del ICA del año gravable 2015, de la demandante.*
3. *Negar las demás pretensiones.*

Como se observa, la sentencia ordenó sólo la nulidad de los actos administrativos demandados y la declaración en firme de la declaración de ICA presentada por la parte demandante.

En las consideraciones de la decisión judicial se observa lo siguiente **con relación a la devolución de saldo** pretendido en la demanda:

> *3. Como los anteriores razonamientos jurídicos bastan para desvirtuar el sustento de la modificación oficial de la autoliquidación revisada, desaparece el fundamento para la imposición de la sanción por inexactitud.* ***En cambio, no hay lugar a ordenar la devolución pretendidos por la demandante, pues el objeto de este proceso era estudiar la legalidad de los actos de determinación acusados, sin perjuicio de que la actora pueda adelantar la solicitud de devolución de saldo a favor autoliquidado siguiendo el procedimiento independiente que fije la normativa local, en consonancia con las disposiciones del ET.***

Y reitera esta decisión, al señalar que como restablecimiento del derecho "declara en firme la declaración privada".

En ese sentido, se está elaborando un concepto jurídico ordenando una devolución por cumplimiento de sentencia que no fue resuelto así por el Consejo de Estado.

Ahora bien, revisada la solicitud de la Dirección de Ingresos, se observa que la demandante adelantó la solicitud de devolución de saldos; la dirección procedió a liquidar el valor correspondiente y luego esa dependencia remite a esta Secretaria para que proceda con la devolución.

Sin embargo, en mi concepto, este proceso de devolución, se debe adelantarse como lo indica la sentencia del consejo de estado, es decir, siguiendo el procedimiento que al respecto la normativa local dispone, sin que corresponda a la secretaría jurídica adelantar este trámite de devolución tal como lo solicita la dirección de ingresos, máxime cuando no quedó así ordenado en el fallo de segunda instancia ni ordenar dar cumplimiento a una devolución de saldos sobre la cual la decisión judicial no emitió una orden.

El concepto quedaría limitado a lo que la orden judicial dispuso y es se proceda por parte de la dirección declarar la nulidad de los actos demandados y en consecuencia la declaratoria en firme de la declaración presentada, acto que corresponde realizar a esa dirección dentro del procedimiento administrativo que tiene establecido la entidad. Se reitera, que por decisión judicial no se dispuso ordenar una devolución de saldo.

En todo caso, revisemos con el apoderado del distrito y se unifica una posición.

Quedo atenta.

[Texto citado oculto]

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

OH ANA MARIA VILLADA Y OTROS Y COMUNICACION -REVISIÓN-

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 2 de mayo de 2025, 11:58 a.m.
Para: Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>, Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>

Hola gianni porfa tener en cuenta el documento enviado ajustado.

El mié, 30 abr 2025 a la(s) 2:33 p.m., Giannina Camerano (giannina.camerano@gmail.com) escribió:
> ADJ DOCS

CONCEPTO JURIDICO HACIENDA ANA MARIA VILLADA Y OTROS_ba5e (3).docx
119K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

Respuesta a solicitud de copia de la resolucion 0037 de 2023.

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 23 de abril de 2025, 5:00 p.m.
Para: Victoria Velazco Chunga <vvelazco@barranquilla.gov.co>

Hola,

Te adjunto el documento. Considero que el tema de los descargos no es claro así que le coloque que aclaren este punto de la petición.

El mié, 23 abr 2025 a la(s) 10:45 a.m., Victoria Velazco Chunga (vvelazco@barranquilla.gov.co) escribió:

> Buenos días dra Nohemí, adjunto respuesta a solicitud presenta por el señor Helizauth Moreno, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Ceiba, con los documentos solicitado.
>
> Para su revisión.

Victoria Velasco Chunga
SECRETARÍA JURIDICA
Dirección Calle 34 # 43-31
Teléfono 3399351
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Junta de Acción Comunal Barrio La Ceiba - copia actuacion administrativa..docx
108K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

RESPUESTA DERECHO DE PETICION CARLOS DUARTE -REVISION CON CORRECCIONES-

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 11:18 a.m.
Para: Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>

Hola Gianni buenos días,

Adjunto el documento revisado y ajustado.

Se incluyó como soporte las respuestas que me indicas fueron dadas al demandante para que queden como soporte.

Quedo atenta.
[Texto citado oculto]

RESPUESTA DERECHO DE PETICION CARLOS DUARTE . Revisada.docx
20K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

RESPUESTA TRASALDO PEGTICION DR BREYNER

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 5 de mayo de 2025, 3:18 p.m.
Para: Alvaro Isaias Rojas Meza <airmeza@yahoo.com>
CC: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, "srodriguez@barranquilla.gov.co" <srodriguez@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes Alvaro.

Remito la respuesta ajustada para su consideración. Si están de acuerdo agradezco remitir con los vistos buenos para pasar a firma.

Gracias
[Texto citado oculto]

RTA PETICION BREYNER FRANCO SANABRIA- Vmay5.docx
111K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

Revisión- Solicitud de CDP y RP

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 3:35 p.m.
Para: jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com>

Hola.

Te remito el oficio ajustado.

Esta pendiente la liquidación de la condena en abstracto que se menciona en el mandamiento de pago.
[Texto citado oculto]

solicitud de CDP Y RP- MARISELA MOVILLA.docx
133K

Gmail **Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>**

SOLICITUD DE REVISI´N RAD TUTELA 2025-00167

Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com> 30 de abril de 2025, 3:31 p.m.
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>

Hola Nelcy,

Remito el oficio remisorio de cumplimiento ajustado, teniendo en cuenta el modelo adoptado por la secretaría en las remisiones de decisiones judiciales a otras dependencias.

Quedo atenta si estás de acuerdo e implementemos este modelo para lo sucesivo.

Gracias.
[Texto citado oculto]

TRASLADO DE CUMPLMIENTO DE FALLO DE TUTELA - ANGEL LOPEZ.docx
162K

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SJD 534

Ingeniero:
Alejandro Char Chaljub
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando los documentos que se relacionan en el cuadro, con la finalidad de que sean firmados y devueltos a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Decreto 0189 de 2025 Por medio del cual se realizan modificaciones, al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos de Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario Vigencia Fiscal de 2025	Firma Alcalde	Secretaria Hacienda
Decreto 0192 de 2025 Por medio del cual se realizan modificaciones, al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos de Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario Vigencia Fiscal de 2025	Firma Alcalde	Secretaria Hacienda

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

15-05-2025
2:58 Pm

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Nohemí Pérez Asesor SJD
Anexo: Lo anunciado

Powered by CamScanner

ALDÍA DE **BARRANQUILLA**

IT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SJD 531

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Me permito remitirle el documento en el cuadro adjunto, que incluye actas de posesión de juez. Agradezco su colaboración para firmar y devolver a la dependencia indicada, con el fin de agilizar los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Acta de posesión del Dra. Vanessa Margarita Hoyos de León, en calidad de Juez Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla,	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica
Acta de posesión del Dra. Leidy Sthefany Moya Vence, en calidad de Juez Séptimo Penal Municipal con funciones de control Garantías de Barranquilla	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Elizabeth C
13-05-2023
2:30 Pm

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Nohemí Pérez Asesora SJD
Anexo: Lo anunciado

Powered by CamScanner

SJD 453

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Me permito remitirle el documento en el cuadro adjunto, que incluye actas de posesión de juez. Agradezco su colaboración para firmar y devolver a la dependencia indicada, con el fin de agilizar los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Acta de posesión del Dr. Kevin Kleyton Hernández Ríos en calidad de Juez Veintiuno Penal Municipal con Función de conocimiento de Barranquilla	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica
Acta de posesión del Dr. Roberto Mario Mercado Pacheco, en calidad de Juez ciento uno Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Barranquilla,	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica
Acta de posesión de la Dra. Catalina Rosa Calroza Fernández, en calidad de Juez Sexto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla.	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Revisó: Nohemí Pérez Asesora SJD

22 Abril 21 10:21am

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SJD 485

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Me permito remitirle el documento en el cuadro adjunto, que incluye acta de nacionalidad. Agradezco su colaboración para firmar y devolver a la dependencia indicada, con el fin de agilizar los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Acta de nacionalidad al Señor Jorge Luis Colmenares Henríquez.	Firma de Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Nohemí Pérez Asesor SJD
Anexo: Lo anunciado

Dáis Mora
29/04/25
4:37m

Powered by CamScanner

SJD 0486

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documento para la firma.

Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando el documento que se relaciona en el cuadro, con la finalidad de que sea firmado y devuelto a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO "TEAM BARRANQUILLA" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA EL AÑO 2025.	FIRMA DEL ALCALDE	SECRETARIA DISTRITAL DE DEPORTE

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramírez SJD
Reviso: Nohemí Pérez- Asesor
Anexo: Lo anunciado

SJD 488

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando el documento que se relacionan en el cuadro, con la finalidad de que sea firmado y devuelto a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Decreto de 2025 Por medio del cual se designan los integrantes de la mesa técnica para la política de mejora normativa en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dicta otras disposiciones.	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Elizabeth S.
02-05-25
1:54 Pm

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Revisó: Nohemí Pérez Asesora SJD
Anexo: Lo anunciado

SJD 494

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Me permito remitirle el documento en el cuadro adjunto, que incluye actas de posesión de juez. Agradezco su colaboración para firmar y devolver a la dependencia indicada, con el fin de agilizar los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Acta de posesión de la Dra. Gladys Marcela Alvarado García, en calidad de Juez Trece Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Revisó: Nohemí Pérez Asesora SJD
Anexo: Lo anunciado

Elizabeth S.
02-05-25
1:59 Pm

SJD 503

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando el documento que se relacionan en el cuadro, con la finalidad de que sea firmado y devuelto a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Resolución de 2025 Por medio de la cual se asigna subsidios del programa de mejoramiento de vivienda 2025 dentro de la zona de influencia del Distrito Especial Industria y Portuario de Barranquilla	Firma Alcalde	Secretaria Obras Publicas

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Elizabeth
02-05-25
1:57 Pm

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Noherni Pérez Asesor SJD
Anexo: Lo anunciado

SJD 509

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando los documentos que se relacionan en el cuadro, con la finalidad de que sea firmado y devuelto a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Resolución de 2025 Por medio de la cual se designan quince (15) subsidios distritales de vivienda familiar mi techo propio en la modalidad no concurrente	Firma Alcalde	Oficina de Hábitat
Resolución de 2025 Por medio de la cual se designan cincuenta y ocho (58) subsidios distritales de vivienda familiar mi techo propio en la modalidad concurrente	Firma Alcalde	Oficina de Hábitat

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Elizabeth S -
02-05-2025
1:57 Pm

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Revisó: Nohemí Pérez Asesor SJD
Anexo: Lo anunciado

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SJD 532

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Me permito remitirle el documento en el cuadro adjunto, que incluye carta dirigida a la Presidencia de la Republica. Agradezco su colaboración para firmar y devolver a la dependencia indicada, con el fin de agilizar los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Solicitud de apoyo para la escisión de la operación de AIR-E-S.A.S.ESP Intervenida en el Distrito de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, así como, el estudio para la creación de un nuevo operador de la red eléctrica.	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Nohemí Pérez Asesora SJD
Anexo: Lo anunciado

9 MAYO/25

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SJD 526

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando el documento que se relacionan en el cuadro, con la finalidad de que sean firmado y devuelto a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Proyecto de decreto de 2025 "Por medio del cual se adoptan medidas de movilidad con ocasión al partido de futbol entre las selecciones de Colombia y Perú el día seis (06) de junio de 2025 en el Distrito de Barranquilla correspondiente a la jornada de clasificación de la Conmebol para la copa mundial de la fifa México/estados unidos/Canadá 2026"	Firma Alcalde	Secretaria Transito

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Revisó: Nohemí Pérez Asesor SJD
Anexo: Lo anunciado

Cumplamos
9 Mayo/25